

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

**3935 Decreto n.º 122/2024, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia.**

El Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia, continuó el proceso de reordenación de los distintos Entes que lo conforman en base a los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad que deben de imperar en toda actuación de las Administraciones Públicas, y muy especialmente en momentos de especial dificultad económica.

El Decreto n.º 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, introdujo dos modificaciones concretas para optimizar la finalidad perseguida por el mismo, de tal forma que se acordó el cambio en la posición accionarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en Industrialhama, S.A., y la modificación de los plazos previstos en el Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, para adaptarlos a la nueva realidad surgida. Tras esa modificación el artículo 1.Uno, letra b), del Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, dispone lo siguiente: "El Instituto de Fomento de la Región de Murcia realizará, antes del 15 de junio de 2013, las operaciones societarias necesarias para que su posición en el accionariado de la mercantil Industrialhama, SA, no permita calificarlo de sociedad dominante, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio".

No obstante, la situación actual de Industrialhama, S.A., en cuanto a su evolución positiva e incremento de beneficios y patrimonio en los últimos ejercicios, así como la buena evolución del mercado inmobiliario industrial, junto a la necesidad que el Instituto de Fomento está teniendo para ofertar necesarias infraestructuras empresariales en su política de captación de inversiones, ha motivado el retraso y replanteamiento en la ejecución de la medida contemplada en aquel precepto.

Por ello, ante las posibles consecuencias de la materialización de esa medida y teniendo en cuenta el actual contexto económico, se estima procedente una nueva modificación del Decreto n.º 23/2013 de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia, con el fin de mantener la actual posición accionarial del Instituto de Fomento como socio de referencia en la sociedad pública Industrialhama, S.A.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de julio de 2024,

**Dispongo:**

**Artículo único. Modificación del Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia.**

Se suprime la letra b) del apartado Uno del artículo 1 del Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia, quedando dicho apartado Uno de la siguiente forma:

«Uno. Las sociedades mercantiles que se relacionan a continuación cesarán en sus actividades en las siguientes fechas:

- Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A., el día 15 de mayo de 2013.

- Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A., el día 15 de septiembre de 2013».

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de julio de 2024.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.